

Sierra, inmediato a la fuente de Odeza, cuyo uso manifestaron todos
los circunstantes sea el dominio de las jurisdicciones de esta Ciudad, y la
de Villueta. Protestaron los que dicen, que dicho acto no para en perjuicio
al dho Ayuntamiento, en el todo ni en parte, reservando su derecho, para
en el caso de tener que repetir algun dano, accion, o recurso, lo pudiesen
hacer, donde y quando se combiniese, pidiendolo en caso necesario por des-
tino; Aunque el receptor intento apropiarse facultades, que no le
correspondian, queriendo hacer preciosa la entrega del testimonio, que
hubiese con esta la nominacion de los que dicen, haviendole cenido alor-
termino de la moderacion, le hicieron conocer el gran defecto, en que
avia incurrido, faltando a lo ordenado en esta Carta de que entregaria Co-
pia de dicho Real Despacho, y demas documentos, lo qualo avia espe-
citado; Esta diligencia se continuo, verbalizando diferentes razones, en
los sitios que se manifiestan por dho. Circunstantes, comprehendere las
tierras, que en la referida Villa pertenecen a dho. C. Alzagues, unidas
sin intervencion de otros, y concluida que fue reiteraron los que dicen
las mismas protestas, que tenian hechas, con las demas, que asita Ciu-
dad se pudiesen competir, lo que hacen presente para su inteligencia.
Como tambien el que para gratificar a dho. D. Juan Co. Laguna, don por
teor, y para una Cabera, cocheros, y hacayos, que fueron a dho. viaje, se
hacia preciso mandare librar lo que se pareciese. Haviendolo oydo,
dio gracias a dho. C. por el cuidado, y aplicacion, con que han desem-
peñado este cometido; Y Acordo requiren lo que tengari por comen-
ter verbalizando a cada uno lo que le correspondia requiren ocupacion, y traba-
so, y con los oantos, que se hubiesen ordenado, lo que avi, y importare, lo
entregue el Depositario Admin. de proprio, a quien se le abonaria en
su Cuentas con dicha regulacion orden a dho. C. testimonio de este
acuerdo, toma de Razon el Contador, y recuso de la persona, que se
nataren para su distribucion. Y respecto de que dho. C. receptor ofe-
cio en esta Carta dar Copia autorizada del referido R. primitivo,
y demas documentos manifestados en el Cavildo Cidado, para que esta
Ciudad los tubiese presentes en lo sucesivo, lo qualo ha ejecutado, se